



# Resolución Ministerial No. 0207-2012-ED

Lima, 30 MAYO 2012

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79° de la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, por acuerdo pleno del Congreso de la República del 20 de octubre de 2011, que aprueba por unanimidad la Moción de Orden del Día N° 511, estableciendo la Comisión Especial Multipartidaria de los Actos Conmemorativos del Centenario del Natalicio del Ex Presidente Fernando Belaúnde Terry;

Que, mediante Expediente N° 0077435 y el Oficio N° 099-2012-CEM100FBT/CR, la Comisión Especial Multipartidaria de los actos conmemorativos del natalicio del ex Presidente Fernando Belaúnde Terry, solicita a la Ministra de Educación que auspicie el Concurso Literario Estudiantil "Vida y Obra del ex Presidente Fernando Belaúnde Terry" y el Concurso de Dibujo y Pintura "Rostro y Obras Públicas de Fernando Belaúnde Terry" dirigido a estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria, a nivel nacional.

Que, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD, mediante el Informe N° 057-CGV-DIPECUD y el Informe N° 098-DPS-I-DLS-DIPECUD 2012 ha emitido opinión favorable respecto al otorgamiento del auspicio solicitado por la Comisión Especial Multipartidaria de los Actos Conmemorativos del Centenario del Natalicio del Ex Presidente Fernando Belaúnde Terry;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que



existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM "Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva" la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, sólo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquéllos.

Que, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Auspiciar con eficacia anticipada al 1° de abril de 2012 la realización del Concurso Literario Estudiantil "Vida y Obra del Ex Presidente Fernando Belaúnde Terry" y con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2012 la realización del Concurso de Dibujo y Pintura "Rostro y Obras Públicas de Fernando Belaúnde Terry".

**Artículo 2.-** Autorizar a la Comisión Especial Multipartidaria de los Actos Conmemorativos del Centenario del Natalicio del Ex Presidente Fernando Belaúnde Terry el uso del logotipo del Ministerio de Educación en todo material publicitario referido al Concurso Literario Estudiantil "Vida y Obra del Ex Presidente Fernando Belaúnde Terry" y el Concurso de Dibujo y Pintura "Rostro y Obras Públicas de Fernando Belaúnde Terry".

**Artículo 3.-** En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Comisión Especial Multipartidaria de los Actos Conmemorativos del Centenario del Natalicio del Ex Presidente Fernando Belaúnde Terry, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

  
  
  
  
  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación